



Sarín, 23 de junio del 2026

INFORME N° - 0155-2026-MDS-SSPGA/LJLV

A: **ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS**
Gerente Municipal del Distrito de Sarín

DE: **ING. LEISHMAN JACOB LAYZA VASQUEZ**

Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental



PRESENTE. - ASUNTO: ALCANZO PEDIDO DE SERVICIO N°000327

ATENCION: C.P C DENNY ENJHIBER CHACON JARA.

Unidad de Logística y Control Patrimonial.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para brindarle un saludo cordial y fraterno, y a su vez para comunicarles lo siguiente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarle cordialmente, que mediante la **SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL**, se hace llegar el pedido de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL SECTOR PUEBLO JOVEN, DEL DISTRITO DE SARÍN**, para la **DIVISION DE SALUD PUBLICA, GESTION AMBIENTAL, LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES**, de la Municipalidad distrital de Sarín, se registró el pedido de servicio N° - 000327 en el SIGA - MEF, en el mismo se detalla los términos de referencia; lo cual adjunto en el presente informe.

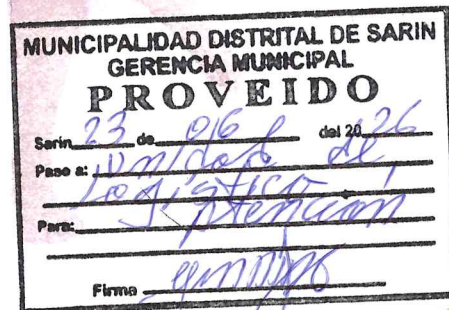
BASE LEGAL:

- **Ley N° 29806.** Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el sector público y dicta otras disposiciones.
- **Según el artículo 37° Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.** (Los funcionarios y empleados de la municipalidad se sujetan al régimen laboral general, aplicable a la administración pública conforme a ley).
- **Directiva N°0007-2025-EF/ 54. 01** "Directiva para la programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"

Es todo en cuanto informo a usted para que se proceda según el trámite que corresponda.

Atentamente


Ing. Leishman Jacob Layza Vasquez
SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
Y GESTION AMBIENTAL



PEDIDO DE SERVICIO Nº

000327

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIVISION DE SALUD PUBLICA, GESTION AMBIENTAL, LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES

Entregar a Sr(a) : LAYZA VASQUEZ LEISHMAN JACOB

Fecha : 23/06/2026

Actividad Operativa : C0066 EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE BARRIDOS DE CALLES DEL DISTRITO DE SARIN

Motivo : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y BARRIDO DE CALLES EN EL SECTOR PUEBLO JOVEN DEL DISTRITO DE SARIN, PARA LA DIVISION DE SALUD PUBLICA, GESTION AMBIENTAL, LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0003	17	055	0124	0036	3000848	5006158

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
062000020020	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	2.3.2 9.1 1		SERVICIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Ing. Leishman Jacob Layza Vasquez
JE GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
Y GESTION AMBIENTAL

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Grimaldo Díaz Cubas
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada





ANEXO N°01

TÉRMINO DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y BARRIDO DE CALLES EN EL SECTOR PUEBLO JOVEN DEL DISTRITO DE SARÍN.

2. ÁREA USUARIA

DIVISIÓN DE SALUD PÚBLICA, GESTIÓN AMBIENTAL, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación permitirá ejecutar el servicio de limpieza y barrido de calles en el sector Pueblo Joven, mejorando el estado de los espacios públicos y promoviendo un entorno saludable, en cumplimiento de las funciones de la División de Salud Pública, Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Parques y Jardines.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio con el objetivo de contar con una persona encargada de la limpieza o barrido de calles en el sector Pueblo Joven.

5. ACTIVIDAD DEL POI

C0066 – EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE BARRIDO DE CALLES DEL DISTRITO DE SARÍN.

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El servicio contempla las siguientes actividades:

- ✓ Ejecutar el barrido manual de calles, veredas y áreas públicas en Pueblo Joven.
- ✓ Recolectar y trasladar residuos a los puntos de acopio establecidos.
- ✓ Mantener el orden y la limpieza en las vías intervenidas, según cronograma.
- ✓ Vaciar y limpiar los tachos y papeleras públicas ubicadas en los sectores asignados.
- ✓ Eliminar maleza y residuos acumulados en cunetas, bermas y espacios públicos.
- ✓ Informar a la Subgerencia sobre puntos críticos o focos de acumulación de residuos.
- ✓ Cuidar y mantener en buen estado los implementos y herramientas de trabajo asignadas.
- ✓ Brindar un trato adecuado a los vecinos y fomentar el cuidado del entorno.

7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR





- a) **Requisitos mínimos**
Registro Nacional de Proveedores (RNP)
Registro Único del Contribuyente – RUC (Habido y vigente)
Código de cuenta interbancario (CCI)- vinculado al RUC
No contar con impedimento para contratar con el Estado
- b) **Formación académica**
Con o sin estudios.
- c) **Experiencia**
Con o sin experiencia.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente servicio es de 3 entregables, correspondientes a los meses de **julio a septiembre** computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, de acuerdo al siguiente cronograma:

NRO. ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE
Primer entregable	La presentación será a los 30 días, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. (*)	
Segundo entregable	La presentación será a los 60 días, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. (*)	
Tercer entregable	La presentación será a los 90 días, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. (*)	

(*) Cabe precisar que, si el día de la presentación del entregable vence el día no hábil, será presentado en el último día hábil de culminado el servicio.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio será en el sector Pueblo Joven, del Distrito de Sarín, el LOCADOR no está sujeto a horario laboral, ni subordinación alguna.

10. ENTREGABLES

Los entregables deberán ser presentados en medio físico, correspondientes a los meses de **julio a septiembre**, con el sustento correspondiente, a través de Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Sarín.





NRO. ENTREGABLE	CONTENIDO
Primer entregable	Mediante informe de acuerdo con el cumplimiento del servicio, con el sustento correspondiente.
Segundo entregable	Mediante informe de acuerdo con el cumplimiento del servicio, con el sustento correspondiente.
Tercer entregable	Mediante informe de acuerdo con el cumplimiento del servicio, con el sustento correspondiente.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la División de Salud Pública, Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Parques y Jardines, quien supervisará la correcta ejecución del servicio y revisará los documentos presentados, verificando su calidad tanto en contenido y forma.

La conformidad será emitida dentro de un plazo máximo de dos (02) días hábiles de producida la recepción del entregable bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

12. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a **EL LOCADOR** en **SOLES**, en pagos parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

13. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al **CONTRATISTA** la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad





y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

14. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **EL LOCADOR** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL LOCADOR** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL LOCADOR** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL LOCADOR** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso c) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.

Sarín 23 de julio del 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Ing. Leishman Jacob Layza Vázquez
SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y GESTIÓN AMBIENTAL

